

IQUIQUE, 21 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100189

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100189, presentada por el contribuyente IMPORTADORA Y EXPORTADORA YUNDA LTDA., RUT: 77.814.920-6, Programme Company of the Company of t fecha 06/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

" "nal

Ha lugar a lo solicitado, ot	torgándosele los siguientes	porcentajes de	condonación,	correspondientes a:
------------------------------	-----------------------------	----------------	--------------	---------------------

70% de Multas asociadas al impuesto

70% del interés penal La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedar den efecto.

de otras multas

C. WOLD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

, que incluye entrega de giro 90655 3105 INTERNOS 1919 WINEGOLUN BEGILD Res. Ex. Nº 0100189 ; de fecha ___ Notificación_ SERVICI D

Nombre Contribuyente, Representante Leg o Mandatario

Lugar, fecha y hora

BOYMENTOS OF Alen delikey ASISTENCIA RECHIPMA X LIVIBLE PLATAFORMA